

ACUERDO CEPE-PUE-018/2025

Sesión Extraordinaria No. 14

ACUERDO CEPE-PUE-018/2025, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA EL NO CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTO Y LA NO PROCEDENCIA DEL REGISTRO DE LA PLANILLA A LA PRESIDENCIA, USTITUCIÓN DE INTEGRANTE DE UNA PLANILLA AL COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL DEL PAN EN EL MUNICIPIO DE LIBRES, PUEBLA, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA Y NORMAS COMPLEMENTARIAS DICHAS ASAMBLEAS MUNICIPALES.

ANTECEDENTES:

1. En fecha 09 de junio de 2025, el Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional publicó en sus estrados electrónicos las Convocatorias a las Asambleas Nacionales XXVI ASAMBLEA NACIONAL ORDINARIA Y XX ASAMBLEA NACIONAL EXTRAORDINARIA. En dicha se convoca a los Comités Directivos Estatales, Comité Directivo Regional, Comisión Directiva Provisional, Comités Directivos y Delegaciones Municipales, Comités Directivos de Demarcación Territorial y a las y los militantes del Partido. Mismo que está disponible y visible al ingresar a la siguiente dirección de internet:
https://almacenamientopan.blob.core.windows.net/pdfs/estrados_electronicos/2020/02/1749500195CPN_SG_15_2025%20ASAMBLEA%20NACIONAL.pdf
2. En fecha 04 de agosto de 2025 se publicaron las providencias por el que se aprueban las convocatorias y normas complementarias para la celebración de las Asambleas Municipales en Puebla. De acuerdo a la información contenida en el documento identificado como SG/088/2025. Mismo que está disponible y visible al ingresar a la siguiente dirección de internet:
https://pan.org.mx/wp-content/uploads/2025/08/SG_088_2025-AUTORIZACION-ASAMBLEAS-MUNICIPALES-PUEBLA.pdf
3. En fecha 29 de agosto de 2025, se publicaron las Convocatorias para la celebración de las Asambleas Municipales en la que entre otros puntos se aprobaran candidaturas al Consejo Nacional, al Consejo Estatal, Delegados Numerarios a la Asamblea Nacional, Delegados Numerario a la Asamblea Nacional y Presidencia, Secretaría General e Integrantes del Comité Directivo Municipal del PAN en los municipios de **LIBRES**.

4. En fecha 13 de septiembre de 2025, la Comisión Estatal de Procesos Electorales del PAN en Puebla, aprobó el acuerdo CEPE-PUE-015/2025, en la que se aprobó las candidaturas a la Presidencia, Secretaría General e Integrantes del Comité Directivo Municipal del PAN en el municipio de LIBRES, de la siguiente manera:

MUNICIPIO	NOMBRE	CARGO
LIBRES	RODRIGO RAMIREZ DELIBRADO	PRESIDENTE
LIBRES	CUNEGUNDA GARCIA GONZALEZ	SECRETARIA GENERAL
LIBRES	JUAN CARLOS CHACON AGUAYO	INTEGRANTE
LIBRES	VIRIDIANA CHACON GARCIA	INTEGRANTE
LIBRES	VICENTE CARRASCO ALDAVE	INTEGRANTE
LIBRES	PATRICIA ORTEGA LOPEZ	INTEGRANTE
LIBRES	JORGE SANTIAGO PEREZ	INTEGRANTE
LIBRES	ROCIO SARAY ALDAVE ROJAS	INTEGRANTE
LIBRES	ADELA BONILLA HERNANDEZ	INTEGRANTE
LIBRES	RAFAELA TORCUATO SEGRESTE	INTEGRANTE

5. Que en fecha 20 de septiembre de 2025, se recibió escrito del C. Rodrigo Ramírez Delibrado, por el cual presenta renuncia al cargo de candidato a la Presidencia de la planilla al Comité Directivo Municipal del PAN en Libres, Puebla.
6. Que en fecha 24 de septiembre de 2025 a las 15:57 horas, se le realizó requerimiento a la candidata a la Secretaría General del PAN en el municipio de Libres, Puebla.
7. Que a las 15:47 horas del día 26 de septiembre de 2025, se llevó a cabo el cierre del término concedido en el punto anterior, sin que se recibiera candidatura alguna.

CONSIDERANDO

PRIMERO. La Comisión Estatal de Procesos Electorales del PAN en Puebla es competente para la revisión de los expedientes y verificar el cumplimiento de requisitos y documentos de cada uno de los aspirantes registrados en el municipio de **LIBRES**, de conformidad a lo

establecido en el artículo 13 y 31 de las Convocatorias y Normas Complementarias de las Asambleas Municipales del Partido Acción Nacional en dicho municipio.

SEGUNDO. Por lo que de conformidad a lo establecido en la Convocatoria y Normas Complementarias de la Asamblea Municipal del PAN en el municipio de Libres, Puebla, en particular en los numerales 32 y 33 que señalan:

32.De presentarse renuncias en la integración de las planillas que obtuvieron la procedencia de registro para participar en la elección de la presidencia e integrantes del CDM, se podrá realizar la sustitución correspondiente, respetando la paridad de género. La CEPE dará un plazo de 48 horas a partir de la recepción de la renuncia, para que la persona aspirante a la presidencia o en su caso la planilla, presente la solicitud de registro de quien suplirá la vacante, debiendo cumplir todos los requisitos señalados en los numerales 25 y 26.

Las renuncias deberán presentarse ante la CEPE y en su caso notificarse a la persona que aspira a la presidencia del CDM o a las y los integrantes de la planilla para su conocimiento y los efectos que consideren convenientes. La sustitución de integrantes de la planilla podrá realizarse, incluso, si la renuncia se presenta el día de la celebración de la Asamblea Municipal.

32Solamente podrán realizarse modificaciones a las boletas para la elección correspondiente si las renuncias se presentan hasta 10 días antes de la celebración de la Asamblea Municipal.

TERCERO. Que una vez concedido el plazo establecido en la Convocatoria y Normas Complementarias de la Asamblea Municipal en Libres, Puebla, y que al no dar cumplimiento al requerimiento, y que al tratarse del candidato a la Presidencia del Comité Directivo Municipal del PAN en Libres, y que no se tiene quien encabece dicha planilla.

Por lo que se tiene por NO solventado el requerimiento y en consecuencia se tiene por no presentada la solicitud de registro y que se queda sin efectos el Acuerdo CEPE-0015/2025 respecto de la planilla encabezada por el C. Rodrigo Ramírez Delibrado a la Presidencia, Secretaría General e Integrantes del CDM del PAN en el municipio de Libres, Puebla.

Por lo anteriormente expuesto se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se tiene por NO solventado el requerimiento y en consecuencia se tiene por no presentada la solicitud de registro y que se queda sin efectos el Acuerdo CEPE-0015/2025 respecto de la planilla encabezada por el C. Rodrigo Ramírez Delibrado a la Presidencia, Secretaría General e Integrantes del CDM del PAN en el municipio de Libres, Puebla.

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Puebla.

Así lo acordó la Comisión Estatal de Procesos Electorales del PAN en Puebla, por unanimidad de votos de los Comisionados, a los **27 días del mes de septiembre de 2025.**

ATENTAMENTE
COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN PUEBLA



MARIA LETICIA TENORIO NERI
PRESIDENTA



JOSÉ ROBERTO OREA ZÁRATE